



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Que la Secretaría de Desarrollo Económico, Innovación y Nuevas Economías, mediante oficio con radicado No 2021020049269 del 7 de septiembre de 2021, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, para realizar traslado presupuestal por valor de \$92.814.650 para el proyecto "Adecuación y/o intervención de espacios públicos y equipamientos en el departamento de Antioquia en la Secretaría de Infraestructura Física.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No 2021020049793 del 9 de septiembre de 2021.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

- e. Que el objetivo de este decreto es destinar del presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Económico, Innovación y Nuevas Economías, para la Secretaría de Infraestructura Física para cumplir con las metas del Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020-2023, en especial para cumplir con los indicadores en materia de construcción de Plazas de Mercado.

Los recursos será trasladados para el siguiente proyecto de inversión:

- ✓ Adecuación y/o intervención de espacios públicos y equipamientos en el departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión de la Secretaría de Desarrollo Económico, Innovación y Nuevas Economías, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	161G	2-3	C39031	250001	46.635.830	Programación de actividades de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo de negocios inteligentes y competitivos en Antioquia
0-1010	161G	2-3	C35021	110020	30.000.000	Diseño e implementación de la política pública de crecimiento verde Antioquia
0-1010	161G	2-3	C17094	140086	16.178.820	Apoyo a la comercialización, mediante la intervención en plazas de mercado Antioquia
TOTAL					\$92.814.650	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión de la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	111B	2-3	C40021	040032	92.814.650	Adecuación y/o intervención de espacios públicos y equipamientos en el departamento de Antioquia
TOTAL					\$92.814.650	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis F. Suárez Vélez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Catalina Naranjo Aguirre
CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>GLC</i>	10/09/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>Mauricio Henao</i>	10/09/2021
Vo.Bo.	Alexander Mejía Román, Director de Asesoría Legal y de Control, Subsecretaría Prevención del Daño Antijurídico	<i>AMR</i>	10-9-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.